



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número

00881

de

07 FEB. 1992



"Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES INDUSTRIALES PUERTO ISAACS S.A.".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias
y en especial las conferidas por
el decreto 1927 de 1991, y

CONSIDERANDO :

ES DEL FOTOCOPIA
Tomado del Documento que
se encuentra en el Archivo de la
Dirección del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Handwritten signature]

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número **00881** de **07 FEB. 1992**

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES INDUSTRIALES PUERTO ISAACS S.A."

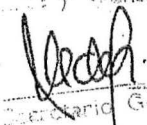
.....//\\.....

Que el artículo 1039 del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 608 de 1991.

Que la empresa TRANSPORTES INDUSTRIALES PUERTO ISAACS S.A., una vez efectuado el análisis por el INTRA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que se autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

COPIA
 Documento que
 forma parte de la
 Expediente Nacional
 de Transporte y Tránsito

 Secretario General

RESUELVE :

ARTICULO 19. Autorizar a la empresa TRANSPORTES INDUSTRIALES PUERTO ISAACS S.A., servir las rutas, Horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

Ruta No : 1	Origen : 19 743 000 SILVIA (SILVIA-CAUCA)
Viceversa No : 2	Destino : 76 001 000 CALI (CALI-VALLE)
Via : PIENDANG	
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de SILVIA (SILVIA-CAUCA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
14:00	
Saliendo de CALI (CALI-VALLE)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
14:00	





INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00881

de

07 FEB. 1992

Pag: 3

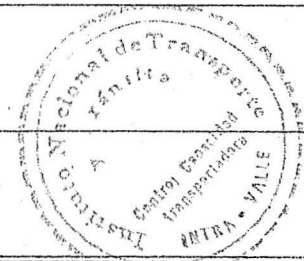
Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES INDUSTRIALES PUERTO ISAACS S.A."

Ruta No : 3 Origen : 76 001 000 CALI (CALI-VALLE)
 Viceversa No : 4 Destino : 76 001 005 LA RUITRERA (CALI-VALLE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de CALI (CALI-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 07:00 12:00 18:00 19:00

Saliendo de LA RUITRERA (CALI-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 07:00 12:00 18:00 19:00



Ruta No : 5 Origen : 76 001 000 CALI (CALI-VALLE)
 Viceversa No : 6 Destino : 76 111 000 BUGA (BUGA-VALLE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de CALI (CALI-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00 07:00 07:30 08:00 10:00 11:00 12:30 13:00 15:30 16:30 17:00 19:00

Saliendo de BUGA (BUGA-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:30 08:00 10:00 11:30 12:30 15:00 15:30 16:00 16:30 17:30 19:00 19:45

Ruta No : 7 Origen : 76 001 000 CALI (CALI-VALLE)
 Destino : 76 126 000 DARIEN (CALINA-VALLE)

Via : YUMBO - LA CUMBRE - RESTREPO

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de CALI (CALI-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00 08:30 10:30 12:30 14:30 16:00

FOTOCOPIA
 Documento que
 el Archivo de la
 Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito
 General

Ruta No : 8 Origen : 76 001 000 CALI (CALI-VALLE)
 Viceversa No : 9 Destino : 76 126 000 DARIEN (CALINA-VALLE)

Via : LORO GUERRERO

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de CALI (CALI-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 16:00 17:00 19:00

Saliendo de DARIEN (CALINA-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 04:00 06:00 14:00

CONTINUA EN LA PAGINA 0004



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número **00881** de 07 FEB. 1992 Pag: 4

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES INDUSTRIALES PUERTO ISAACS S.A."

Ruta No : 10	Origen : 76 001 000 CALI (CALI-VALLE)
Viceversa No : 11	Destino : 76 890 000 YOTOCO (YOTOCO-VALLE)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de CALI (CALI-VALLE)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
10:00 16:00 19:00	
Saliendo de YOTOCO (YOTOCO-VALLE)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
06:00 12:00 18:00	



Ruta No : 12	Origen : 76 001 000 CALI (CALI-VALLE)
Viceversa No : 13	Destino : 76 892 000 YUMBO (YUMBO-VALLE)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de CALI (CALI-VALLE)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
05:00 05:27 05:36 06:00 06:26 06:33 06:52 07:00 07:36 07:48 08:24 08:36 09:12 10:00 10:15 11:00 11:15 12:00 12:10 12:40 12:50 13:24 13:36 14:09 14:18 14:45 14:54 15:16 15:24 15:48 15:56 16:16 16:24 16:48 16:56 17:16 17:24 17:48 17:56 18:18 18:27 18:54 19:00 19:45 20:00	
Saliendo de YUMBO (YUMBO-VALLE)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
05:09 05:18 05:45 05:54 06:13 06:20 06:39 06:46 07:12 07:24 08:00 08:48 09:00 09:36 09:48 10:30 10:45 11:30 12:20 12:30 13:00 13:12 13:48 14:00 14:27 14:36 15:00 15:32 15:40 16:00 16:32 16:40 17:00 17:32 17:40 18:00 18:36 19:15 19:30 20:30 21:15	

45

41

Ruta No : 14	Origen : 76 001 000 CALI (CALI-VALLE)
Viceversa No : 15	Destino : 76 892 000 YUMBO (YUMBO-VALLE)
Clase de Vehículo : Microbús.	
Saliendo de CALI (CALI-VALLE)	
Nivel de Servicio : Corriente Directo	Frecuencias : Diario.
07:06 07:30 07:54 12:45	
Saliendo de YUMBO (YUMBO-VALLE)	
Nivel de Servicio : Corriente Directo	Frecuencias : Diario.
06:04 06:16 06:30 06:42 06:56 07:06 07:15 07:21 07:30 07:39 07:45 07:54 12:15 13:06 13:30	

SECRETARIA
 del Departamento que
 es el jefe de la
 del Instituto
 de los
 de y
 S.
 Secretario General

4

15

CONTINUA EN LA PAGINA 0005



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00881

de 07 FEB. 1992

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES INDUSTRIALES PUERTO ISAACS S.A."



Ruta No : 16 Origen : 76 001 000 CALI (CALI-VALLE)
 Viceversa No : 17 Destino : 76 892 000 YUMBO (YUMBO-VALLE)
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de CALI (CALI-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 05:00 05:30 06:00 06:10 06:20 06:40 06:50 07:15 07:40 07:48 08:00 08:32 08:48 09:00 09:32 10:00 10:15 10:32 10:48 11:00
 11:20 12:00 12:24 12:32 13:24 13:40 14:21 14:35 15:00 15:16 15:32 15:48 16:00 16:12 16:24 16:36 16:48 17:14 17:21 17:35
 17:49 18:14 18:28 18:42 19:45 20:30 21:30 22:30

48

Saliendo de YUMBO (YUMBO-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 05:15 05:45 06:05 06:15 06:35 06:55 07:24 07:56 08:24 08:40 09:08 09:24 09:40 09:56 10:08 10:24 10:40 10:56 11:10 11:30
 11:50 12:08 12:32 12:56 13:08 13:32 13:56 14:14 14:28 14:42 14:56 15:08 15:24 15:40 15:56 16:06 16:18 16:30 16:42 16:54
 17:28 17:42 17:56 18:07 18:35 18:49 19:00 19:30 20:00 21:00 22:00 23:00

52

Ruta No : 18 Origen : 76 001 000 CALI (CALI-VALLE)
 Viceversa No : 19 Destino : 76 892 000 YUMBO (YUMBO-VALLE)
 Clase de Vehículo : Microbús.

Saliendo de CALI (CALI-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario.
 07:04 12:03 12:12 12:21 12:30 12:42 12:51 12:58 18:18 18:45 19:08 19:20 19:35 19:50

14

Saliendo de YUMBO (YUMBO-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario.
 06:03 06:23 06:43 17:04 17:18 17:39

6

Ruta No : 20 Origen : 76 001 000 CALI (CALI-VALLE)
 Viceversa No : 21 Destino : 76 892 000 YUMBO (YUMBO-VALLE)
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de CALI (CALI-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario.
 07:00 11:45 12:45 13:45 17:00 18:00 18:20 18:40 19:00 19:30

MA
 to que
 vo de la
 s Nacional
 y Tránsito
 Secretario General

10

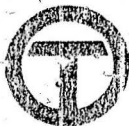
Saliendo de YUMBO (YUMBO-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario.
 06:20 06:40 07:00 07:20 07:40 08:00 12:15 13:15 14:00 17:15

10

Ruta No : 22 Origen : 76 111 000 BUGA (BUGA-VALLE)
 Viceversa No : 23 Destino : 76 126 000 DARIEN (CALIMA-VALLE)
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de BUGA (BUGA-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 05:00 15:00

Saliendo de DARIEN (CALIMA-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 07:00 18:00



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00881

de 07 FEB. 1992


Pag: 6

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES INDUSTRIALES PUERTO ISAACS S.A."

Ruta No :	24	Origen :	76 126 000 DARIEN (CALIMA-VALLE)
		Destino :	76 001 000 CALI (CALI-VALLE)
Via :	RESTREPO - LA CUMBRE - YUNDO		
Clase de Vehículo :	Bus.		
Saliendo de DARIEN (CALIMA-VALLE)			
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario.
07:00 09:00 11:00 13:00 15:00 17:00			



CONTINUA EN LA PAGINA 0007 CON ARTICULO 29

TOMADO DE LA RESOLUCIÓN 00881 DE FEBRERO DE 1992
 DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

 Director General de Transportes



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00881

de 07 FEB. 1992

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES INDUSTRIALES PUERTO ISAACS S.A."

.....//\\.....

ARTICULO 29. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES INDUSTRIALES PUERTO ISAACS S.A., para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Bus	69	83
Microbús	9	11
Buseta	2	3



ARTICULO 30. Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la empresa "TRANSPORTES INDUSTRIALES PUERTO ISAACS S.A."

ARTICULO 40. Contra el presente acto administrativo, sólo procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los

07 FEB. 1992

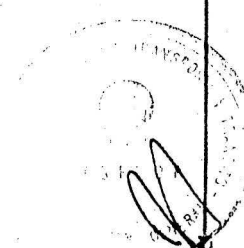
COPIA
Tomada de expediente que
re. de la oficina de la
Sec. de Transporte y Tránsito

CARLOS AXEL SANCHEZ MATAMOROS
Director General

Asistente Secretario General

Gina Magnolia Riaño Barón

GINA MAGNOLIA RIAÑO BARON
Secretaria General



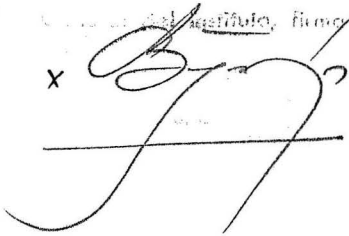
Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
Regional Valle del Cauca

En Santiago de Cali, a 10 de Marzo de 19 92

notifico personalmente a Edgar Bejarano
en su calidad de Gerente / T. Ind. Pto. I.

El contenido de la Resolución No 00881 de fecha 7
Febrero /92.

quien una vez enterado de su contenido
y por medio de presente que contra dicha providencia procedo
los recursos de reposición [REDACTED] por la vía gubernativa, el de
[REDACTED] ante el Director Regional y el de [REDACTED] ante el Director
[REDACTED] del Instituto, firma como aparece.

x 

(COPIA
ORI. FDO.) LUZ MARINA GALINDO LEDESMA
INTRA-VALLE
JEFE
Comisión Administrativa